



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°048-2023-MDS/GM.

Salas, 24 de febrero del 2023

**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.**

**VISTO:** INFORME N°025-2023-MDS/ECOC/GGI de fecha 24 de febrero y el INFORME N°002-2023-MDS/OPMI-WLLE de fecha 24 de febrero, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de febrero y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las Municipalidades como órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Artículo 20°, numeral 6 de la Ley – Ley Orgánica de las Municipalidades se establece que dentro de las atribuciones del Alcalde está la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el numeral 5.3 del Artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, “5.3 El Ministro o la mas alta autoridad ejecutiva del Sector, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias. Las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores contenidos en el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación; en los demás las modificaciones se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento;

Que, conforme el artículo 16° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, “16.1. Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación. 16.2. El PMI sectorial, regional o local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente. 6.3. La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado. Dicha presentación se efectúa mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo 16.4. (...)”;

Que, mediante INFORME N°025-2023-MDS/ECOC/GGI de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia de Gestión Institucional solicita se apruebe la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Salas mediante resolución de Alcaldía;

Que, mediante INFORME N°002-2023-MDS/OPMI-WLLE de fecha 24 de febrero del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) anexa la programación de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026, a ser aprobada;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de febrero lo traslada a la Secretaría General a fin de expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Gestión Institucional; y en uso de las facultades atribuidos por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley de 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, el programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Salas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Institucional y al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencias y unidades orgánicas comprendidas.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTIA  
ALCALDE